



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Dirección General de Secretaría
Unidad Centralizada de Adquisiciones

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Montevideo, 3 de marzo de 2021.

Nº 50/2021

2020/05/0000/0/3804

VISTO: la Resolución Nº 6/2021 de 28 de enero de 2021 por la cual se adjudicó la Compra Directa por Excepción Nº 54/2020 al amparo del artículo 33 literal d) numeral 3 del TOCAF, cuyo objeto es el suministro de reactivos dependientes de equipos en préstamo, destinada a atender los requerimientos de los diferentes Organismos usuarios;

RESULTANDO: I) Que con fecha 2 de marzo de 2021, el Departamento de Laboratorio de Salud Pública del MSP manifiesta haber incurrido en un error al declarar la demanda para cubrir sus necesidades en dos ítems, por lo que el monto adjudicado resulta insuficiente para cubrir el período de la referida compra;

II) Que con fecha 2 de marzo de 2021, el BSE rectifica su demanda expresando haber incurrido en una omisión involuntaria de un ítem, el cual es preciso para cubrir las necesidades del Servicio del Laboratorio Clínico, por lo que el monto adjudicado resulta insuficiente para cubrir el período de la referida compra;

CONSIDERANDO: I) que es necesario y conveniente atender el planteamiento efectuado por el Departamento de Laboratorio de Salud Pública del MSP y el BSE a los efectos de evitar el desabastecimiento de insumos y mantener el correcto funcionamiento de sus Laboratorios.

II) que se obtuvo la conformidad de las empresas involucradas,

ATENTO: a las razones expresadas y a lo previsto en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, artículo 163 de la Ley Nº 18.172, de 31 de agosto de 2007 y Artículo 3º inciso 3 del Decreto Nº 428/002 de 5 de noviembre de 2002.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Modificar el numeral 1º de la Resolución N° 6/2021 de 28 de enero de 2021 por la cual se adjudicó la Compra Directa por Excepción N° 54/2020 el que quedará redactado de la siguiente forma:

“1º) Adjudicase la Compra Directa por Excepción N° 54/2020 cuyo objeto es el suministro de reactivos dependientes de equipos en préstamo por un plazo de seis meses y por un monto total de \$ 255.897.674,09 (doscientos cincuenta y cinco millones ochocientos noventa y siete mil seiscientos setenta y cuatro con 09/100 pesos uruguayos) impuestos incluidos, erogación que será atendida con cargo al concepto del Gasto 8 “Gastos Salud s/Convenio”. ”

2º) Sustituir los Anexos de la Resolución N° 6/2021 para el Departamento de Laboratorio de Salud Pública del MSP y el BSE por los que se adjuntan a la presente Resolución y forman parte de la misma.

3º) Notificar a las empresas adjudicatarias de los organismos involucrados.

4º) Comunicar a los Organismos usuarios demandantes.

5º) Publicar en los sitios web de la Unidad Centralizada de Adquisiciones y en compras estatales.

6º) Remitir al Tribunal de Cuentas para su intervención.



Lic. Alberto Mosquera
Director Ejecutivo
Unidad Centralizada de Adquisiciones
Ministerio de Economía y Finanzas